

## ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

### LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 003 DE 2019 CONTRIBUYENTE: COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S. PATRIMONIO AUTÓNOMO CAC S.A.S. - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

**FIDUPREVISORA S.A.**, vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO CAC S.A.S. - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, considerando que mediante Licitación privada abierta N° 003 de 2019, la cual tiene por objeto: *“REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS PARA LAS ZONAS MÁS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO ZOMAC DE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA” A DESARROLLARSE EN LOS MUNICIPIOS DE PARATEBUENO, LA PALMA, VIOTÁ, CHAGUANÍ, PULÍ.* se procede a expedir el acta de aceptación de oferta, previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

1. Que el día 22 de julio de 2019, se publicó en la página Web de Fiduprevisora S.A, la Licitación Privada Abierta N° 003 de 2019, con todos los documentos que conforman el proceso de selección, cuyo objeto es *“REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS PARA LAS ZONAS MÁS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO ZOMAC DE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA” A DESARROLLARSE EN LOS MUNICIPIOS DE PARATEBUENO, LA PALMA, VIOTÁ, CHAGUANÍ, PULÍ.*
2. Que posteriormente, llegada la fecha y hora, establecidas en el cronograma de los términos de referencia para el cierre a la aceptación de propuestas, es decir el 12 de agosto de 2019 a las 02:00 p.m., se presentaron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	RADICADO DE LA PROPUESTA
1	OSVIC SISITEMAS DE PROTECCION CONTRA INCEDIOS S.A.S	20190322673852
2	CONSORCIO GINELS.	20190322765262
3	RD DE COLOMBIA S.A	20190322765512

3. Que el Comité Evaluador de la Licitación Privada Abierta N° 003 de 2019 emitió informe de requisitos habilitantes, el cual fue publicado en fecha 15 de agosto de 2019 a través de la página de Fiduprevisora S.A. [www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co) y en cuyo mismo se dieron los siguientes resultados:

N°	PROPONENTE	RESULTADO
1	CONSORCIO GINELS.**	NO CUMPLE – RECHAZADA**
2	RD DE COLOMBIA S.A	NO CUMPLE - SUBSANAR

N°	PROPONENTE	RESULTADO
3	OSVIC SISTEMAS DE PROTECCION CONTRA INCEDIOS S.A.S	RECHAZADO**

\*\*OSVIC SISTEMAS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS S.A.S no cumplió con requisitos jurídicos, financieros y técnicos, por lo cual fue rechazados esto con forme al numeral 4.5 (CAUSALES DE RECHAZO) literal a.

4. Que el Comité Evaluador emitió el informe de requisitos habilitantes definitivo, el cual fue publicado el día 21 de agosto de 2019, a través de la página de Fiduprevisora S.A. [www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co), mediante el cual, se determinó que el proponente RB DE COLOMBIA S.A Y CONSORCIO GINELS , una vez subsanadas en debida forma las observaciones hechas en la evaluación de requisitos habilitantes, se acreditaron como “**HABILITADOS**” para continuar en el proceso licitatorio, con la evaluación de requisitos ponderables y oferta económica, de conformidad con el cronograma y lo establecido en los términos de referencia.

5. Que cumpliendo con lo establecido en el cronograma, el Comité Evaluador emitió informe final de evaluación de requisitos ponderables, donde se verificaron los requisitos exigidos en los términos de referencia y de acuerdo a la asignación de puntaje, arrojó el siguiente el orden de elegibilidad de acuerdo con el comunicado de fecha 27 de agosto de 2019.

N°	PROPONENTE	PUNTAJE
1	RB DE COLOMBIA S.A	1000
2	CONSORCIO GINELS	RECHAZADO**

\*\*consorcio ginels fue rechazada por encontrarse inmerso en una causal de rechazo, conforme al numeral 4.5 (CAUSALES DE RECHAZO) de los términos de referencia “Si el valor corregido del ofrecimiento económico del proyecto supera el presupuesto máximo estimado del proyecto.”

6. Que una vez el comité técnico evaluador, realizó la corrección aritmética de la oferta presentada por el oferente por el valor de **(\$201.990.631)**, el valor real ofertado corresponde a la suma de **(\$207.050.886)** IVA incluido.

7. Teniendo en cuenta lo anterior, de conformidad con el numeral octavo de la **CLÁUSULA VIII** del contrato de Fiducia Mercantil N° 3185971, Fiduprevisora S.A. solicitó instrucción al contribuyente, con el fin de proceder a la escogencia del proponente ganador dentro del presente proceso de Licitación Privada Abierta N° 003 de 2019.

8. El día 4 de septiembre de 2019 el contribuyente remitió instrucción a la fiduciaria para la contratación del oferente **RB DE COLOMBIA S.A** por encontrarse acorde con el informe dado por el Comité evaluador, con toda la documentación del proceso y con el informe definitivo de evaluación de requisitos ponderables publicado en la misma fecha por Fiduprevisora.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, FIDUPREVISORA S.A.

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Aceptar la oferta presentada por el oferente **RB DE COLOMBIA S.A con 860.004.031-1**

**Elaboró:** Luisa Fernanda Bucheli Ramos – Abogada, Grupo Obras por Impuestos.

**Revisó:** Mildred Acuña Díaz – Coordinadora Jurídica, Grupo Obras por Impuestos.

Yuly Dayana Castro Pardo - Coordinadora Técnica y Financiera, Grupo Obras por Impuestos.

**VALOR:** El valor de la presente oferta es por la suma de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$207.050.886) MONEDA CORRIENTE**, IVA incluido.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato, es por el término de diez (10) meses, determinados en las siguientes fases:

- (i) Fase de verificación de estudios y diseños de pre factibilidad: esta fase se realizará en dos (2) meses, previos a la suscripción del acta de inicio.
- (ii) Fase de ejecución contractual: Se comprende como fase de ejecución contractual aquella encaminada a la realización de la obra, cuya duración será de seis (6) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.
- (iii) Fase de liquidación: Se establece un término para la liquidación de dos (2) meses, posteriores a la ejecución contractual.

**FECHA DE INICIO:** El plazo de ejecución del contrato, será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Dada a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2019.

ORIGINAL  
FIRMADO

**LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ**  
**COORDINADORA DE NEGOCIOS**  
**FIDUPREVISORA S.A.**